



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00388-00

Dentro del proceso ejecutivo laboral, promovido por RUBÉN DARÍO MUÑOZ PULGARIN en contra de CLARA EUGENIA LOTERO HERNANDEZ, se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 01 de agosto de 2022, se allegó cumplimiento al auto respecto de la notificación por aviso a la demandada, no obstante el despacho advierte que se ha incurrido en error, pues en el documento visible en el fl. 4 del archivo N° 21 se le hace “NOTIFICACIÓN POR AVISO”, cuando en materia laboral solo se admite la notificación personal.

Con el fin entonces de garantizar el derecho de defensa que se encuentra inherente en el debido proceso, la comunicación que haya de llevarse a cabo deberá ser nominada como CITACIÓN POR AVISO, acorde con lo dispuesto por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, evitando así incurrir en una eventual nulidad.

Se requiere entonces a la parte ejecutante para que realice dicha diligencia de la forma que legalmente corresponde.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.130  
hoy 05 de agosto de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a311e4d7c7720d2c6846463e429b10b5b4dea1c15ac89c75aa00a896592ee38f**

Documento generado en 04/08/2022 03:22:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**